



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 JUN 2019

Expte. N° 17.544/18

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de MAESTRANZA Categoría 6, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIO de esta Universidad, convocado por Resolución Rectoral N° 1613-2018 y sus modificatoria N° 0066-2019; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 388/389 el Dr. Alfredo Gustavo PUIG, Secretario de Asuntos Jurídicos, aconseja solicitar al Jurado interviniente ampliación de dictamen, que deberá ser presentado en el plazo de diez (10) días hábiles, conforme lo habilita el art. 15 inc. f) de la Resolución CS N° 230/08.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL, y en uso de las atribuciones que le son propias,

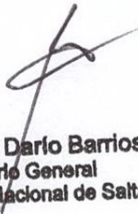
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Solicitar a los siguientes miembros del Jurado que intervinieron en el Dictamen del Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de MAESTRANZA Categoría 6, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIO de esta Universidad, convocado por Resolución Rectoral N° 1613-2018 y sus modificatoria N° 0066-2019, ampliación de Dictamen, en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su notificación:

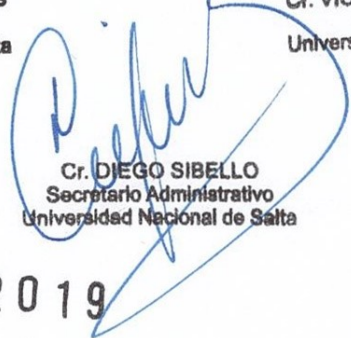
- Carlos Alberto CONDORI.
- Nora Liliana WAYAR.
- Ángela Gabriela BURGOS.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0780-2019